

Resolución de 23 de octubre de 2023, del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre).

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre) y de conformidad con lo dispuesto en la base 10.6 de la citada convocatoria, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, que se adjunta a la presente Resolución. Dicha relación se publicará exclusivamente, en la página web de la Universidad Complutense: <http://www.ucm.es/pas-funcionario>

Segundo.- El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad Complutense, quien la publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad Complutense.

Tercero.- A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, comenzará, para los aspirantes que figuren en la relación de aprobados, el plazo de veinte días hábiles para presentar, en el Servicio de PTGAS Funcionario de la Universidad (Avenida de Séneca, número 2, 1ª planta), los documentos a los que se refiere la base 12.1 de la referida convocatoria.

Cuarto.- En el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente su nombramiento como funcionario, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, el Rectorado de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de dichas plazas, requerirá al Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes por orden de puntuación alcanzada, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas. En este supuesto, los aspirantes incluidos en esta relación complementaria deberán proceder a la solicitud de destinos según relación de puestos de trabajo ofertados por la Universidad, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día de la siguiente publicación.

Madrid, a fecha de firma digital

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Javier Fernández Fernández